Para despacho

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Dengue dize que el año pasado de seiscientos y sesenta y ocho
digo de seiscientos y cincuenta y ocho, tra
jo y entregó el dicho Miguel para la obra
de las casas deste ayuntamiento setecientos
y veinte y dos reales de resto de sus salarios se le quedaron debiendo veinte y tres ducados y me
dio que se le pagaron a esta ciudad que de
los efectos que se pusieron que obiere
se le pague la dicha cantidad que dem.
se le pagaron los oficiales de Yeso
Fundo entendido = Ella da que los
señores Joseph Blanquete y Don Luis
de Lopez Regidores Informen y pho
veyan para el ayuntamiento

Pedro de la Cruz en este ayuntamiento dixo
Bap.ta Calderon de Juan Bautista balsegar
por 1.500 Ducados en que dize que
de Ingreso en esta renta de ysla y se le pague
renta de ysla se remate por tiempo que comenzo
y se le da de ysla Juan de seiscientos y cin
cuenta y ocho y cumplio para el mes
mo dia del de setecientos y ocho
y nueve y ganó de prometido ciento
y veinte y cinco R.s Aplica a esta ciudad
se le mande pagar para que el ma
yordomo de los Reales que en
esta ciudad entendido
Fuera que se certifique que se ha dado
en tiempo la quiebra
y engrandecimiento de prometido Informen los
caballeros Comisarios

Pedro de la Cruz en este ayuntamiento dixo que
Cinco lopez de Cordoba y Don Juan Lopez de Cordoba administradores de tierras de los Canales en nombre de Don Pedro
Castro administrador de las tierras y Mon
tes de los señores Marqueses de Villena por
virtud de el poder que tiene otorgado
que se